

~~Jose Angel Melgarejo Marquez~~
Jose Angel Melgarejo Marquez
5º regidor

~~Marcela Olivera~~
Marcela Olivera
Secretaria Municipal.



Acta N° 51

Señor Ordinanza celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabaneros, departamento de Escuintla en fecha Miércoles primero de abril del año dos mil veinte. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Orlando Napoleón Mata con asistencia de la Vice Alcaldesa Rocío Lilibana Guerrero López, acompañados de los señores regidores: Marvin Alberto Vallejos Ortiz, Manuel de Jesús Viquez, Sandra Naomi Valle Aguilar, Santiago Obdulio Valle Lara, José Angel Melgarejo, Moisés Madrid Guerra, José Alfonso Alvarado y Ricardo Adalberto Martínez Dague, por su orden, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º regidor. Y ante la Secretaria que autorizó fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El señor Alcalde dio las palabras de bienvenida;
2. Seguidamente hizo la comprobación del quorum estando presentes en un 100% los miembros
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 PM
4. La invocación a Dios fue dirigida por la señora Rocío Guerrero.
5. El acta anterior fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación.
6. Punto Especifico

Con la finalidad de preservar la salud de los cabanerenses ante la preocupante situación por la propagación del COVID-19 acordó emitir la siguiente Ordenanza de ejecución inmediata, la cual debe ser cumplida de carácter obligatorio para toda la ciudadanía de este territorio municipal.

Primero: En cuanto a las medidas de apoyo para los Cabanerenses por la crisis que se está viviendo por el Coronavirus, la Corporación Municipal aprobó una prórroga de tres meses para el cobro de tributos municipales locales, impuestos, tasas y contribuciones. En ese

sentido se harán los ajustes necesarios en el sistema tributario a fin de dar cumplimiento a esta próroga, sin generar multas ni recargos a los contribuyentes durante los meses de marzo, abril y junio del presente año.

Segundo: A los vecinos que residen en otras ciudades, municipios o países, se les informa que no pueden retornar al municipio de Cabanas, Copán, durante se mantenga esta emergencia sanitaria; ya que al momento de ingresar serán aislados por 10 días en un local ya seleccionado por el personal de salud, mientras se descarta que no son portadores del COVID-19.

Tercero: Los Alcaldes auxiliares, Patronatos, Juntas de Agua y fuerzas vivas del municipio, quedan autorizados para que puedan cenar los accesos a sus comunidades, como medida de prevención contra el COVID-19, considerando dejar una persona encargada que habilite el paso para las personas según las normas emitidas por el SINAGER, en el plan de circulación nacional y caso de existir una emergencia. A la vez deberán informar a la Autoridad Municipal el ingreso de personas por puntos ciegos.

Cuarto: Se continuara cobrando el uso de calle por cada camión y carro Pick-Up que ingrese al municipio a vender productos y serán fumigados en su totalidad, se les entregara un boleto que incluye el número de placa del vehículo, fecha y sello de la municipalidad, mismo que deberá presentar al ser solicitado por las personas en vigilancia de las comunidades, en caso de no presentarlo podrán reportarlas y evitarles el ingreso. Los repartidores deben cumplir todas las normas de bioseguridad establecidas por el SINAGER.

Quinto: Se ordena el cierre hacia las riberas del Rio Gila para evitar el ingreso de vehículos y motocicletas por estos.

puntos.

Sexto: Las personas que se encuentran circulando en rios, parques, calles, campos de futbol u otros lugares públicos sin justificación alguna. La policia Nacional podrá detenerlos y asignarles servicio de trabajo comunitario ya sea limpieza de calles o alcantarillas, chapia, entre otras.

Séptimo: Los vecinos no podran salir del municipio en sus vehiculos o motocicletas más de una vez en los dias que están autorizados en el nuevo plan de circulación nacional.

7 Puntos varios

7.1 El señor Alcalde se pronunció y dijo que ante esta situación es necesario que todos los sectores se involucren para trabajar unánimes cumpliendo con el compromiso de cada institución.

7.2 La Honorable Cooperación Municipal Acuerda: Prohibir la venta de bebidas alcohólicas en el municipio, y el incumplimiento de esta prohibición quedará sujeto a disposición de la Policia Preventiva para que proceda al decomiso del Producto.

7.3 A la vez el señor Alcalde felicito al personal municipal y colaboradores que se han integrado en las actividades llevadas a cabo durante esta emergencia sanitaria.

7.4 Seguidamente el Dr. Marvin Vallecillo dijo que en nuestro municipio no contamos con viviendas especiales para realizar el aislamiento domiciliario, ya que en una casa vive más de una familia y comparten toda la logística. Por esa razón se deben analizar muy bien las medidas a implementar, ya que si se busca un lugar específico para hacer el aislamiento; el personal médico público y privado puede turnarse para vigilar a las personas que ahí sean aisladas mientras se descarta que son portadoras del COVID-19.

7.5 Seguidamente una representante de CASM, hizo uso de

la palabra para decir que ellos como institución se pondrán a disposición para apoyar en lo que sea necesario.

7.6 El señor Alcalde informó que se recibió el 30% de la transferencia correspondiente al mes de enero del 2020 y el restante fue acondicionado por el gobierno para realizar la compra de 2,173 provisiones que deberán ser repartidas entre las familias más pobres del municipio; provisión que deberá tener el costo de L. 500.00 con los insumos que el mismo gobierno especificó.

7.7 Seguidamente el señor José Alberto Salazar hizo uso de la palabra y dijo que él como comerciante apoya las medidas a tomar por parte de la corporación para proteger nuestro pueblo del COVID-19 y se debe asignar trabajo comunitario a las personas que incumplan las normas.

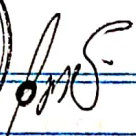
7.8 Seguidamente la técnica Belkis Brizuela informó que debido a la situación que se atraviesa por la emergencia sanitaria, no ha sido posible darle continuidad a los proyectos que se encontraban en proceso de ejecución.

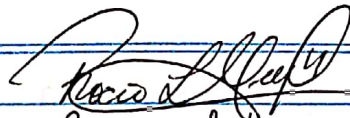
7.9 La Honorable Corporación Municipal aprueba contratar los servicios de la señora Sonia Jaries para que le proporcione los tiempos de comida a los cinco militares que fueron asignados para realizar la vigilancia en la caseta municipal; la municipalidad le proveerá los alimentos para que ella los cocine.

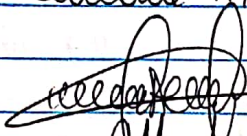
7.10 Y por último en calidad de Auditora Municipal se presentó Dania Landarcide para dar a conocer los informes de actividades realizadas correspondientes al mes de enero y febrero a la vez presentó el Plan de Acción para dar seguimiento a las recomendaciones hechas por el tribunal.

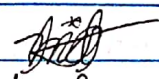
8. No habiendo más asuntos a tratar se da por finalizado.

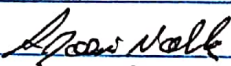


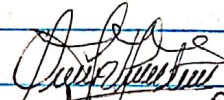

Amardo Napoleón Mata
Alcalde Municipal



Rocío Lilitiana Guerrero
Vice-Alcaldesa

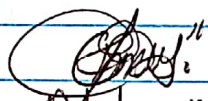

Marvin Alberto Vallecillo
1° Regidor

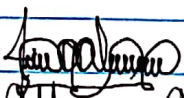

Manuel de Jesús Vázquez
2° Regidor



Sandra Noemi Valle
3° Regidora

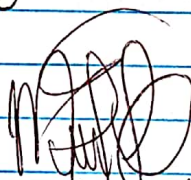

Santiago Obdulio Valle
4° Regidor


José Ángel Melgar Márquez
5° Regidor


Otilio Madrid Guerra
6° Regidor


José Alfonso Alvarado
7° Regidor


Ricardo Adalberto Dueque
8° Regidor


Dilcia Marcela Olivares
Secretaria Municipal.



Acta N° 52

Sesión ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabanas, departamento de Copán, en fecha martes catorce de abril del año dos mil veinte. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata acompañado de los señores regidores: Manuel de Jesús Vázquez Escobar, Sandra Noemi Valle Aguilar, Santiago Obdulio Valle Lara, José Ángel Melgar Márquez, José Alfonso Alvarado Calderón y Ricardo Adalberto Martínez por su orden 2°, 3°, 4°, 5°, 7° y 8° Regidor. y

ante la secretaria que autorizo fue presentada y discutida la siguiente agenda:

- 1 El señor Alcalde dio las palabras de bienvenida
2. Seguidamente hizo la comprobación del quorum estando presentes en un 80% los miembros de la Cooperación.
- 3 La sesión dio inicio siendo las 2:00 PM
- 4 La invocación a Dios fue dirigida por la señora Sandra Noemi Valle
- 5 El acta anterior fue leído, discutido y aprobado sin ninguna modificación.

b. Punto Especifico.

A petición de algunos vecinos que tienen el interés y exigencia de estructurar el CODEM nuevamente, en esta fecha martes catorce de abril del año dos mil veinte el señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata procedió a realizar la juramentación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) quedando estructurado de la siguiente manera:

Comisión de Gestión

Presidente: Amardo Napoleón Mata Girón

Coordinador: Glenda Carolina Salazar Dubón

Secretario: Dulcia Maricela Oliveros Ceballos

Tesorero: Rigoberto Lira

Fiscal: Bairo Guerra

Vocal: Deybin Obdulio Valle Arita

Vocal II: Víctor Hugo Rivas

Colaborador de Comisiones

Colaborador: Edwin Yamario Mata

Colaborador: Osvaldo Espinoza

Colaborador: José Raúl Martínez Oliveros

Colaborador: Marlon Esau Alvarado Rodríguez

Comité de Emergencia Municipal (CODEM)

Presidente: Amardo Napoleón Mata Girón

Coordinadora: Alba Magaly Alvarado

Secretario: Irma Yolanda Varquez Salazar
 Tesorero: Iommes Hernandez Alvarez
 Fiscal: Bryan Nelson Oquely Mejia
 Vocal 1: Sergio Benam Mata
 Vocal 1: Joseph Daniel Rosa Escobar.
 Colaborador por educación: Jorge Antonio Barillas Vidal
 Colaborador por salud: Mannique Estrada
 Colaborador por búsqueda, rescate y evacuación: Edm Roberto
 Varquez
 Colaborador por logistica: Daniel Edgardo Vidal
 Colaborador por seguridad: Policía Nacional y Militar
 Colaboradores de comunicación, monitoreo y alerta: Hilda
 Esperanza Escobar.

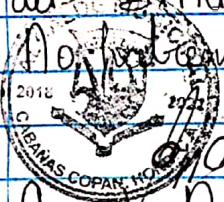
7 Puntos Varios

7.1 El señor Alcalde informó a la Cooperación Municipal que a través de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) se ha destinado un fondo de Cien mil Lempiras exactos (L.100,000.00) para beneficiar 102 familias de las personas discapacitadas y adultos mayores del municipio. Lo cual será distribuido en provisiones con un 70% en alimentación y el 30% en insumos de preservación e higiene. La municipalidad aportara el recurso humano y lo logístico para trasladarse hasta las personas identificadas.

7.2 En vista de la situación que atraviesa el país y el mundo entero por el COVID-19, el señor alcalde amparado en el art. 43 de la Ley de Municipalidades vigente donde se le faculta la administración general y representación de la municipalidad, determinó que hasta el mes de marzo del presente año se le dará cumplimiento a la recomendación número 08 dejada por el Tribunal Superior de Cuentas donde se nos solicitó que los sueldos del personal municipal sean acreditados a sus respectivas cuentas bancarias, ya que es de carácter urgente tomar acciones que eviten el desafío de exponerse en aglomeraciones en

los establecimientos financieros, por tanto se autoriza a la Tesorera Municipal EINA CAROLINA MAYORGA LÓPEZ, para que realice las gestiones correspondientes a fin de pagar la planilla de sueldos en efectivo desde la oficina municipal, durante el tiempo que dure esta emergencia sanitaria decretada por el Gobierno a través del ANAYEB.

8 No habiendo mas asuntos a tratar se da por finalizada.



[Signature]
Amardo Napoleón Mata
Alcalde Municipal

[Signature]
Manuel de Jesús Varquez
2º Regidor

[Signature]
Sandra Noemi Valle
3º Regidora

[Signature]
Santiago Obdulio Valle
4º Regidor

[Signature]
José Angel Melgar Márquez
5º Regidor

[Signature]
José Alfonso Alvarado
7º Regidor

[Signature]
Ricardo Adalberto Martínez
8º Regidor

[Signature]
Dileta Marcela Obregon
Secretaria Municipal.

Acta N° 53

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Cabanas, departamento de Copán, en fecha viernes primero de mayo del año dos mil veinte. Presidiendo el señor Alcalde Municipal Amardo Napoleón Mata acompañado de los señores regidores: Marvin Alberto Vallecillo Ortiz, Sandra Noemi Valle Aguilar, Santiago Obdulio Valle Lara, José Angel Melgar Márquez, Otilio Machid Guerra, José Alfonso Alvarado